

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
- E. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Oficio rectificado de la autorización de la actividad al Sr. Alcalde, N°390/DIDECO, con fecha 22 de febrero 2024, que autoriza la actividad, donde se adjunta propuesta y programa.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°293 del 27 de febrero de 2024 de la Oficina de Actividades Municipales, emitido por la Jefa(s) Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Realización de “**Campaña Avanzamos con Todas 2024**”, la cual que tiene como objetivo:

“Desarrollar espacios de sensibilización, socioeducación y capacitación, en el marco de la campaña “Avanzamos con Todas”, a través de la participación de las lideresas de la comuna de Concón”.

DECRETO:

- 1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada “**Campaña Avanzamos con Todas 2024**”, a realizarse durante el mes de marzo, concretando lo siguiente:

CAMPAÑA AVANZAMOS CON TODAS	PERIODO/HORA
1. Jornada De Lideresas Comunes “Los Desafíos Nos Unen. Construyendo Redes De Apoyo”.	Sábado 9 de Marzo, 09:00 A 13:30 Hrs.
2. Jornada De Sensibilización “Relevancia De La Perspectiva De Género En El Espacio Público”, Por PRODEMU.	Martes 19 Y Jueves 21 de Marzo, 15:00 A 17:00hrs.

- 2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividades, en el contexto de la Campaña Avanzamos con Todas, 2024.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/ams

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Control.
- 4.- DIDECO.
- 5.- Contabilidad.
- 6.- Participación Ciudadana.
- 7.- Actividades Municipales.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 28 FEB 2024

